

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA Y FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

La Universidad Autónoma Metropolitana (la "Universidad") fue creada en diciembre de 1973 por Decreto del Congreso de la Unión como Organismo Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 23 de enero de 1974 la Junta Directiva designa al Dr. Juan Casillas García de León Rector de la Unidad Azcapotzalco y al Dr. Alonso Fernández González Rector de la Unidad Iztapalapa.

El 19 de junio del mismo año, en conferencia de prensa, el Rector General Arq. Pedro Ramírez Vázquez da a conocer los nombres de los funcionarios académico-administrativos de la Universidad.

El día anterior la Junta Directiva designa al Dr. Ramón Villarreal Pérez, Rector de la Unidad Xochimilco.

El 26 de abril del 2005, el Colegio Académico aprobó por unanimidad la creación de la Unidad Cuajimalpa. La Junta Directiva designa a la Mtra. Magdalena Fresán Orozco como su Rectora fundadora.

El 13 de mayo de 2009, el Colegio Académico aprobó la creación de la Unidad Lerma. Para octubre del mismo año la Junta Directiva designa al Dr. José Francisco Flores Pedroche como Rector fundador.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

El ejercicio fiscal de la Universidad Autónoma Metropolitana comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Durante este periodo realizó actividades para impartir de educación superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica; así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad tuvo al 31 de diciembre del 2024, una población escolar integrada en las 5 Unidades Universitarias que la conforman de 61,152 matriculas, de las cuales 57,329 pertenecen a nivel licenciatura y 3,823 pertenecen a nivel posgrado.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

Su objetivo es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Actualmente, la Universidad cuenta con una Rectoría General y cinco unidades universitarias ubicadas en Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Cuajimalpa y Lerma.

Los estados financieros de la Universidad se preparan conforme a los criterios institucionales en materia de registro contable aprobados por el Patronato de la Universidad de conformidad con la Ley Orgánica a que está sujeta la Institución.

OBJETIVO SOCIAL

Uno de los principales objetivos que toma la Universidad Autónoma Metropolitana desde su creación es la difusión de la cultura, con la idea fundamental de complementar la educación del estudiante fortaleciendo el carácter interdisciplinario de su formación.

Los programas de Extensión Universitaria y Difusión Cultural que desarrolla la Universidad Autónoma Metropolitana están enfocados a beneficiar a la población de la Ciudad de México y de su área metropolitana.

Estos programas están integrados por múltiples expresiones de escritores y artistas tanto de nuestra comunidad como externos a ella, realizados en el ámbito nacional e internacional.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

➤ PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La comisión del Colegio Académico entregó su dictamen el 19 de noviembre de 2010 en los siguientes términos: El Plan de Desarrollo Institucional 2010-2024 constituye, por primera vez, un marco pertinente para armonizar y encauzar las acciones de la comunidad universitaria hacia un propósito común, y será de utilidad para orientar los planes de desarrollo de los distintos órganos e instancias de apoyo de la Universidad.

Este dictamen fue aprobado por el Colegio Académico en su sesión 330, del 14 de diciembre de 2010. Este documento recoge las opiniones vertidas, al tiempo que ha procurado una mejor articulación del contenido con la Legislación y las funciones sustantivas y de apoyo de la Universidad.

Éste se llevará a cabo a partir de los parámetros que revelen los indicadores propuestos, descritos a detalle en el capítulo “Valoración de resultados”.

Los indicadores y las metas asociadas a ellos permiten observar el rumbo de la Universidad y medir el logro de los objetivos estratégicos, de manera que puedan aplicarse las medidas preventivas o correctivas pertinentes, e incluso replantear los cambios necesarios.

De acuerdo con la adecuada planeación, las metas, entendidas como los resultados a que aspira la Universidad hacia 2024, constituyen un conjunto de expectativas fundadas en la trayectoria y experiencia institucionales y en los escenarios que queremos construir a futuro. Tales metas fueron fijadas por el Rector General en consulta con los rectores de unidad a partir de la información reportada en 2010. En todo caso se informará continuamente al Colegio Académico del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de sus resultados en los términos señalados en el artículo 16, fracción iii, de la Ley Orgánica.

Para hacer realidad la visión de la Universidad, se requiere de la construcción concertada, el compromiso cotidiano y el logro comunitario de los objetivos estratégicos que incluyen los factores clave. Éstos conforman una gran responsabilidad que la Institución se ha impuesto en el presente, para contribuir al desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazos.

La Universidad se propone con ellos consolidar sus funciones sustantivas y de apoyo, así como señalar los mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación del desempeño institucional con miras a 2024.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los resultados que persigue principalmente del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana se alinea totalmente con el Plan Nacional de Desarrollo, ya que tienen el propósito de reconocer que en este cumplimiento de objetivos se conjunta el esfuerzo colectivo de la formación de ciudadanos y recursos humanos especializados en las disciplinas que cultiva o que podrá cultivar; la creación, apropiación, transferencia y aplicación del conocimiento con base en el respeto a la diversidad de pensamiento; y la preservación y difusión de la cultura en un marco de libertad de expresión.

Autorizó: MTRO. MARTÍN PEÑA OVIEDO

Cargo: Director de Contabilidad General

Elaboró: C.P. EDGAR DANIEL MALANCO FLORES

Cargo: Subdirector de Contabilidad General